

donde dice: «... a las horas...» debe decir: «... a las 11 horas...».

Sevilla, 5 de julio 1993

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de junio de 1993, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra que se cita. (AL-2/93-0).

Esta Gerencia Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obra realizado mediante contratación directa.

Denominación: Ejecución de Ampliación y Reforma de la Guardería Infantil Estrella de Belén.

Empresa adjudicataria: Construcciones Velázquez.

Presupuesto de adjudicación: 11.688.360 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Almería, 7 de junio de 1993.- El Gerente Provincial Provisional, Juan de Luque Medel.

RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se convoca concurso para la contratación de la gestión de servicio público que se cita, declarándolo de urgencia. (PD. 2092/93).

La Consejería de Asuntos Sociales, a instancia de la Dirección General de Atención al Niño, con sede a efectos del presente concurso, en C/ Jesús del Gran Poder, 27, 41002-Sevilla; con número de teléfono (95) 455 47 00 y de FAX: 490 30 72, en cumplimiento de la normativa vigente de contratación administrativa, hace público la contratación mediante concurso de la Gestión del Servicio Público siguiente:

Objeto: Guarda y educación de menores, internados en régimen cerrado, por resolución Judicial en el Centro Albero de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (Expediente nº 33BO32X018).

Tipo máxima de licitación: 102.000.000 Pts.

Plazo de vigencia: 1 año.

Exposición del expediente: El Anteproyecto de Explotación y el Pliego de Cláusulas de Explotación se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales, sitos en C/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

Fianza provisional: 2.040.000 Pts.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo nº 5 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del undécimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en C/ Jesús del Gran Poder, nº 27, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de esta Consejería de Asuntos Sociales sita en C/ Monsalves, nº 8-10, de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día Hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas de Cláusulas de Explotación.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales.

Gastos: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1993.- La Directora General, Leonor Rojo García P.D.F. (Resolución 8.6.1993)

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de subasto de bienes inmuebles.

D. Eugenio J. Renedo Varela, Jefe de la Unidad de Recaudación de Berja, dependiente del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

HACE SABER:

Que en el expediente individual de apremio que se instruye contra el deudor Don Manuel Fernández Peña, con D.N.I. nº 75.186.535, por débito de sanción de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, cuyo importe asciende a seis millones una (6.000.001) pesetas de principal más recargo de apremio, sin incluir intereses de demora y costas devengadas; dictó con fecha 18 de junio de 1993 providencia de venta de bienes inmuebles embargados al citado deudor, de acuerdo con las indicaciones del art. 146.1 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

Primero. La celebración de la subasta en primera licitación se realizará, una vez cumplido el plazo establecido en el art. 146.3 del Reglamento General de Recaudación, el día 16 de agosto de 1993, a las nueve de la mañana en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía sita en la Pza. Conde Ofalia en Almería, bajo la presidencia del Tesorero de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería de la Junta de Andalucía.

Segundo. Que los bienes inmuebles o enajenar respondan al siguiente detalle:

Edificio de planta baja y alta, destinado a restaurante-discoteca, de superficie construida de trescientos noventa y seis metros y setenta y siete decímetros cuadrados. El solar ocupado es de doscientos treinta y nueve metros cuadrados y está situado en el vértice sur de la finca.

Inscrita al folio 78 del libro 142 de Adra, finca número 21.043, inscripción 5ª.

Cargas reales, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que han de quedar subsistentes: Ninguna, según certificación del Sr. Registrador de la Propiedad de Berja, de fecha 3 de febrero de 1992.

Tercero. El tipo de la subasta en primera licitación se fija en veinte millones seiscientos setenta y seis mil cincuenta y una (20.676.051) pesetas.

No se admitirán proposiciones inferiores a este tipo.

Cuarto. Los tramos para la licitación serán de cien mil (100.000) pesetas, comenzando por el tipo de la subasta.

Quinto. Que toda licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en dinero o cheque conformado a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, depósita éste que se ingresará en firme en la Caja de la Tesorería General de la Junta de Andalucía si los adjudicatarios no hacen efectiva el precio del remate en los cinco días siguientes al de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Una vez iniciada la subasta, el presidente de ésta podrá acordar el plazo que estime conveniente al objeto de que el público asistente que lo desee pueda constituir fianza ante la

Mesa de subasta, en la cuantía y forma más arriba detallada, e intervenir en la licitación.

Sexto. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Séptimo. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo. Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por el importe del 20 por ciento del tipo de la subasta. Los licitadores en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Noveno. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta, por el tramo superior a la segunda, en el caso de no existir otras ofertas.

Décimo. Se advierte al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, terceros poseedores y demás interesados en este procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta, para el supuesto de no ser posible la notificación personal a los mismos.

Undécimo. Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiéndose conformar los licitadores con los títulos obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación de Berja, situada en C/ Manuel Salmerón nº 96 de la misma localidad, al objeto de poder ser examinados, de lunes a viernes entre las 9 h. y 14 h, hasta el día anterior a la subasta.

Los rematantes podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles, por los medios establecidas en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Duodécimo. Que finalizada la primera licitación sin haberse adjudicado el bien, la Mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación fijando el día, hora y lugar, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. En tal caso, el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera, abriéndose el plazo que el presidente de la Mesa de subasta estime oportuno antes del comienzo de la segunda licitación a fin de que los licitadores puedan constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía de al menos un 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente. Cuando fuesen declaradas desiertas la licitación en primera y segunda subasta, se procederá a la adjudicación directa de los bienes embargados conforme al procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero. En el supuesto de no haber licitadores, la Junta de Andalucía se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en segunda licitación ni posible venta directa, por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Decimocuarto. Caso de que hubiese de suspenderse por causa de fuerza mayor la subasta en primera licitación o en segunda, si ésta se acordare, se trasladará su celebración al mismo día de la semana siguiente, en el mismo lugar y hora.

Decimoquinto. Conforme al artículo 148.2 del Reglamento General de Recaudación, todos los componentes de la Mesa de subasta podrán ser sustituidos.

Berja, 21 de junio de 1993.- El Jefe de la Unidad

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 2008/93).

Objeto. Suministro de alimentos cocinados para los Unidades Residenciales de Miraflores.

Tipo de licitación: 72.500.000 Ptas, que serán abonadas con cargo a las partidas 323.12/221.05 y 313.26/221.05.

Fianzas: Provisional: 810.000 ptas.

Definitiva: 6% del primer millón, 4% de los cuatro millones siguientes, 3% de los cinco millones siguientes y 2% del resto en el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, salva que éste sea sábado en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura. A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que este sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

Contenido de las propuestas. Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas-Tipo.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones sobre el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Examen del expediente. El expediente se encuentra de manifiesto en el Área de Gobierno Interior, Negociado de Contratación, sito en C/ Demetrio de los Ríos, 15, de esta ciudad.

MODELO DE PROPOSICION

D.
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en,
 con D.N.I. nº en su propio nombre (o
 en representación de)
 con plena capacidad jurídica y de obrar y enterado del anuncio
 publicado en el Boletín Oficial del Estado nº de
 fecha y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones, se comprometo a efectuar el suministro de
 en la cantidad de (en letras y cifras), en el precio por pensión
 completa y comidas por separado que se señalan en el baremo
 adjunto.

(Lugar, fecha y firma)

Este escrito irá dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25.3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Presidente, Miguel Angel Pina Menchén.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 1948/93).

Primero. Es objeto del presente la contratación mediante el sistema de concurso público abierto con declaración de urgencia, del «Contrato de Asistencia con destino al Desarrollo e Implantación de Sistema de Información para la Diputación Provincial de Jaén».

La presente contratación se promueve sin tipo inicial debiendo ofertar los licitadores el precio de la misma de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones.

Segundo. El plazo de ejecución del Contrato será el que resulte de conformidad con la propuesta del contratista adjudicatario.